República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veinte

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310300720070053200

Se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial remitido por el apoderado de la aseguradora HDI Seguros SA donde informa sobre el pago la indemnización de perjuicios, así como las costas procesales liquidadas por el Despacho. Por lo tanto, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena entregar al señor **Guillermo León Saldarriaga Quintero**, identificado con la cédula 70.046.110, los depósitos judiciales identificados con los números 413230003427158, 413230003445617, 413230003506183 los cuales suman en total $40.282.075.

NOTIFÍQUESE

Decisión por medio digital, archivo pdf. Medida adoptada con ocasión del Acuerdo PSCJA20-11517 y demás directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura. Se remite por Correo electrónico del Despacho.

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy_____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA